

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

S/CSS/W/110 - 1º de octubre de 2001 - (01-4716)

Consejo del Comercio de Servicios - Serie de reuniones extraordinarias

Original: inglés

COMUNICACIÓN DE AUSTRALIA

Propuesta de negociación para los servicios de enseñanza

Se ha recibido de la delegación de Australia la siguiente comunicación, con el ruego de que se distribuya a los miembros del Consejo del Comercio de Servicios.

I. INTRODUCCIÓN

1. En el presente documento se expone una propuesta de negociación de Australia para el sector de los servicios de enseñanza. Australia se reserva el derecho a presentar nuevas propuestas más detalladas sobre este sector en una fecha posterior.

2. Australia reconoce que los gobiernos de todo el mundo desempeñan un papel significativo en la financiación, el suministro y la reglamentación de la enseñanza, por sí mismos y/o en asociación con individuos y otras organizaciones privadas y no gubernamentales. Esto refleja la importancia de la enseñanza en la preparación para la vida de los ciudadanos, la transmisión de los valores y la cultura y el desarrollo del bienestar nacional. En consecuencia, Australia considera que los gobiernos deben conservar su derecho soberano a determinar sus propias políticas/medidas nacionales de financiación y reglamentación.

II. PAPEL DE LA LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO EN LA MEJORA DE LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

3. El comercio de servicios de enseñanza tiene una importancia internacional cada vez mayor, pero el sector sigue siendo uno de los menos sujetos a compromisos en el marco del AGCS. Muy pocos Miembros de la OMC han consignado compromisos en el AGCS relativos a la apertura de los sectores de la enseñanza en sus países.¹

4. Australia considera que la liberalización del comercio de servicios de enseñanza es principalmente un medio de ofrecer a las personas de todos los países un acceso a una amplia gama de opciones educativas. Entre las ventajas asociadas con la liberalización de los servicios de enseñanza y la facilitación de un mayor movimiento transfronterizo de estudiantes y proveedores de servicios de enseñanza se pueden citar las siguientes:

(facilitación del acceso a la educación y a los cursos de formación que, en términos cualitativos y cuantitativos, no pueden obtenerse de otro modo en el país de origen; y

(suministro de un impulso competitivo a instituciones con beneficios derivados para todos los estudiantes.

5. Australia también estima que la liberalización del comercio de servicios de enseñanza es el medio más eficaz de alentar la internacionalización de la enseñanza y aumentar el movimiento de estudiantes entre países. Entre las ventajas a largo plazo derivadas de internacionalizar la enseñanza figuran las siguientes:

(el fomento del conocimiento y la apreciación de otros idiomas, culturas y sociedades. Las capacidades y conocimientos adquiridos beneficiarán a los estudiantes tanto en el plano profesional como en el cultural;

(la facilitación del intercambio de personas, ideas y experiencias, que aumentará la diversidad a nivel nacional e internacional, además de contribuir al enriquecimiento mutuo internacional de los conocimientos académicos;

(el establecimiento de relaciones de cooperación entre individuos, grupos e instituciones que pueden facilitar futuras alianzas económicas, políticas y socioculturales.

6. Estas ventajas significativas justifican la conveniencia de facilitar un mayor movimiento transfronterizo de estudiantes y de proveedores de servicios de enseñanza.

III. OBSTÁCULOS

7. La investigación² emprendida por el Gobierno de Australia identifica una serie de obstáculos a una mayor liberalización del sector de los servicios de enseñanza, entre los que se pueden citar los siguientes:

Consumo en el extranjero:

(requisitos de visado que regulan la libre circulación de estudiantes internacionales;

(prescripciones en materia de divisas que regulan la libre circulación de estudiantes internacionales;

(cuestiones relacionadas con el reconocimiento de calificaciones que actúan como elemento disuasorio a la hora de obtener calificaciones en instituciones extranjeras.

Presencia comercial:

(límites sobre la propiedad y la participación extranjera en el capital;

(normas sobre acuerdos de hermanamiento que restringen el desarrollo de esos acuerdos entre instituciones;

(falta de transparencia de los marcos reglamentarios, políticos y de financiación del gobierno.

Presencia de personas físicas:

(requisitos de visado que regulan la libre circulación de académicos;

(normas en materia de empleo que regulan la libre circulación de académicos;

(restricciones sobre el uso o la importación de material educativo (útiles de trabajo académicos).

Suministro transfronterizo:

(establecimiento de nuevos obstáculos cuando los gobiernos responden al uso creciente de Internet para el suministro de servicios de enseñanza;

(restricciones sobre el uso o la importación de material educativo (útiles de trabajo académicos).

IV.PROPUESTA

8.Australia considera que los siguientes principios específicos son pertinentes para lograr la liberalización del comercio de servicios de enseñanza.

a) Las negociaciones sobre los servicios de enseñanza deberían tener por finalidad ofrecer a los consumidores (estudiantes) de todos los países el acceso a los mejores servicios de enseñanza, sea cual sea el lugar y el modo en el que se suministren.

b) Las negociaciones sobre servicios de enseñanza no deberían impedir que los países Miembros establezcan sus propios objetivos de política educativa ni que apliquen las medidas de reglamentación necesarias para alcanzar esos objetivos.

c) Las negociaciones sobre servicios de enseñanza no deberían impedir que los países Miembros destinen fondos públicos a la enseñanza para alcanzar objetivos nacionales de política y reglamentación.

d) Existen vínculos significativos entre los marcos reglamentarios que rigen el comercio internacional de servicios de enseñanza y los que rigen otros sectores de servicios (por ejemplo, el sector audiovisual y de telecomunicaciones y el movimiento de personas físicas). Teniendo esto en cuenta, las negociaciones sobre servicios de enseñanza deberían considerarse en el contexto de una ronda global sobre servicios.

e) Las negociaciones sobre servicios de enseñanza deberían seguir reconociendo el derecho soberano de los países Miembros a continuar determinando su derecho al control de la entrada temporal de inmigración.

9. Australia disfruta actualmente de las ventajas de contar con un régimen de enseñanza y capacitación relativamente abierto. Esta apertura se refleja en el número significativo de compromisos adquiridos por Australia en su actual Lista anexa al AGCS para los siguientes servicios de enseñanza: enseñanza secundaria, enseñanza superior y otros servicios de enseñanza. Australia opina que, en el contexto de la actual ronda, todos los Miembros deberían considerar la posibilidad de adquirir compromisos sobre servicios de enseñanza similares a los ya contraídos por Australia. Esto se aplica en particular a aquellos Miembros que anteriormente no han consignado compromisos en relación con los servicios de enseñanza.

1 Informe al Grupo sobre Servicios 2000 del APEC, Measures Affecting Trade and Investment in Education Services in the Asia-Pacific Region, publicado por la secretaría del APEC, página 7.

2 Informe al Grupo sobre Servicios 2000 del APEC, Measures Affecting Trade and Investment in Education Services in the Asia-Pacific Region, publicado por la secretaría del APEC.